



## GRADO EN MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL

Solicitudes de cambio de grupo. Curso 2026-2027

### Resolución nº 2

La concesión de cambio de grupo tiene carácter **excepcional**, y sólo está justificada por la necesidad de conciliar el estudio con motivos de carácter ineludible, que deben ser acreditados documentalmente.

De conformidad con la **Normativa reguladora de la asignación y modificación de grupo de docencia** en los Grados en Magisterio en Educación Primaria y en Magisterio en Educación Infantil, y teniendo en consideración, 1) la capacidad máxima del grupo y 2) el equilibrio en el número de matrículas en los distintos grupos de docencia de una misma asignatura, se procede a **resolver y conceder los cambios de grupo solicitados**, en los términos que a continuación se detallan:

| APELLIDOS Y NOMBRE         | RESOLUCIÓN | MOTIVOS DENEGACIÓN |
|----------------------------|------------|--------------------|
| Albardia Sanz, Roxana      | Concedida  |                    |
| Aznar Villar, Lucía        | Concedida  |                    |
| Lamenca Romero, Naiara     | Denegada   | 1                  |
| Sisón Lope, Elena          | Denegada   | 1                  |
| Vilela Mero, Sara Michelle | Concedida  |                    |

#### **Motivos de denegación:**

1. Motivo no amparado en la convocatoria o no cumplir todos los requisitos que la misma fija en el caso de motivos sí recogidos (artículo 3: Motivos para solicitar el cambio de grupo de docencia).
2. Falta de acreditación documental de las circunstancias alegadas en la solicitud (artículo 4: Acreditación documental de la situación alegada).
3. Solicitud presentada fuera de plazo

Los estudiantes deberán asistir al grupo de docencia en el que están matriculados.

#### **Reclamaciones:**

Los estudiantes dispondrán de dos días lectivos a partir de la fecha de publicación de la resolución, para presentar reclamaciones dirigidas al Decano de la Facultad, si constatan errores materiales en la resolución. Se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>).

Las personas solicitantes cuya petición haya sido concedida recibirán la nueva matrícula, una vez modificada, por correo electrónico.

ENRIQUE LAFUENTE MILLÁN

Presidente de la Comisión de Permanencia

por delegación del Decano de la Facultad de Educación de 1 de agosto de 2025

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art. 27.3.c) de la ley 39/2015]

|                                       |                                                                                                |                     |  |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 29250942154a12a30982f50c41120a39 | Organismo: Universidad de Zaragoza                                                             | Página: 1 / 1       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                                                                                    | Fecha               |  |
| ENRIQUE LAFUENTE MILLÁN               | Presidente de la Comisión de Permanencia por delegación del Decano de la Facultad de Educación | 14/09/2026 10:35:00 |  |